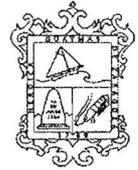




2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

001217



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

12:51
GA

R 15 JUL. 2019 **O**
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA.

DEPENDENCIA: **Presidencia Municipal**

SECCIÓN: **Administrativa**

OFICIO NO.: **PM 239/2019**

ASUNTO: **Se solicita traslado provisional de poderes del Estado a Guaymas, Sonora**

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 11 DE JULIO DE 2019.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.**

El Ayuntamiento del Municipio de H. Guaymas, Sonora en sesión número 26 de carácter ordinaria, de fecha 11 de julio de 2019, emitió acuerdo por unanimidad, mediante el cual se acuerda solicitar al H. Congreso del Estado de Sonora, la aprobación de Ley o el acto jurídico correspondiente, mediante el cual se autorice el traslado provisional de los Poderes del Estado a la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día 31 de Agosto de 2019.

Por lo que en cumplimiento al acuerdo antes citado, y en relación a lo dispuesto por los artículos 64 y 68, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita de manera formal la aprobación de Ley o el acto jurídico correspondiente, mediante el cual se autorice el traslado provisional de los Poderes del Estado a la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día 31 de Agosto de 2019; fecha en la que estaremos celebrando el 250 aniversario del otorgamiento del título de la Ciudad a la antigua Villa de San Fernando de Guaymas;

Se anexa a la presente, certificación del punto de acuerdo, sin otro particular por el momento, quedo de Usted, reiterándole la seguridad de nuestra más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**LIC. SARA VALLE DESERENS
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LIC. JAZMIN GUADALUPE GOMEZ LIZARRAGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
R 15 JUL. 2019 **O**
HORA: 13:44h OFICIALIA MAYOR
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

C.c.p. Archivo.-
JGGL/OGM

GUAYMAS

2018 - 2021



- - - LA C. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

--- CERTIFICA.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 26 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento, autorizar a las C.C. Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento solicitar en representación del mismo al Congreso del Estado de Sonora, la aprobación de Ley para trasladar los poderes a la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día 31 de Agosto de 2019. En uso de la voz la C. Presidenta Municipal comentó: "Les comunico que el día 31 de Agosto del presente año, estaremos celebrando el 250 aniversario del otorgamiento del título de la Ciudad a la antigua Villa de San Fernando de Guaymas; por lo citado anteriormente, solicito a este Honorable Ayuntamiento de Guaymas, emitir acuerdo aprobatorio mediante el cual se instruya a las CC. Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que soliciten al Congreso del Estado sonora, en nombre de este cuerpo colegiado, se apruebe ley o el acto jurídico correspondiente, mediante el cual se autorice el traslado provisional de los poderes del estado a la ciudad de Guaymas, Sonora, el día 31 de agosto de 2019; lo anterior, con fundamento en los artículos 53, fracción IV, 64, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de sonora, esto es para la celebración de nuestra Ciudad." -----

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 19.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 16 votos de los presentes el asunto presentado por la C. Presidenta Municipal, Lic. Sara Valle Dessens, en los términos siguientes: -----



- - - **ÚNICO.**- Se autoriza a las CC. Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento para que soliciten al Congreso del Estado Sonora, en nombre de este Cuerpo Colegiado, se apruebe Ley o el acto jurídico correspondiente, mediante el cual se autorice el traslado provisional de los Poderes del Estado a la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día 31 de agosto de 2019; lo anterior, con fundamento en los artículos 53, fracción IV, 64, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. -----

- - - **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE UNA (01) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A ONCE DE JULIO DE 2019.**-----